

LA INEFICACIA DE LA LEY 1010 EN COLOMBIA

Nombres y apellidos:

JORGE JUAN PRIETO RUIZ

C.C. No.77.165.660

Código estudiantil: 20152170274

Correo Institucional: jprieto3@unisimon.edu.co

LIZETH ZENITH SEPÚLVEDA DE LA HOZ

C.C. No.1.042.435.785

Código estudiantil: 20152969209

Correo Institucional: lsepulveda4@unisimon.edu.co

Trabajo de Investigación presentado como requisito para optar el título de:

ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL

Tutor(es):

CLAUDIA LLINAS TORRES

RESUMEN

El presente estudio pretende abordar la génesis y las implicaciones de la ineficacia de la ley 1010 ante el acoso laboral que transcurre en el devenir de muchos entornos organizacionales en el país, aunque no se establece un juicio ético sobre las personas que instauraron esta medida, si se busca tener una serie de argumentos que clarifiquen un poco las dicotomías o ambigüedades presentes en la misma, lo que propicia que dentro de los vacíos que en ella subyacen, aparezcan tantas variables que no es posible validar una posición o garantizar la correcta aplicación de los preceptos que ella propone, no obstante esta ley que cumple con los requerimientos jurídicos para ser un estatuto legal dentro de la normatividad vigente emitida, claramente su aval no indica que su transparencia sea totalmente pertinente a los mismos hechos que pretende detener o prevenir.

El mobbing que va en todas las direcciones, desde todas las relaciones interpersonales que se puedan generar dentro de un organigrama empresarial, analizando todo esto, es por ello el Gobierno Nacional decide que el 23 de enero del 2006 se sancione la ley 1010 que pretende ser un alto a esta realidad que ha afectado el flujo de muchos empleados a nivel nacional; sin embargo esto es solo un primer paso para posicionar dentro de la realidad la cognición de lo que es un acoso, las formas de este y las posibles consecuencias establecidas al cometerse una posible conducta asociada a ello, dentro de este panorama, se cuestiona la aplicabilidad de la misma, donde surgen claroscuros que impide seguir un camino lineal dentro de un fallo.

A partir del análisis, discriminación, reflexión y postura crítica acaecidas a partir de este estudio, obviamente se aborda la principal ventaja de esta ley, la cual es abrir puertas a una realidad que pasaba desapercibida en muchas empresas y por fin adhiere al léxico de los colombianos la palabra “acoso” no solo como una conducta tipificada sexualmente, sino que también se comienzan a plantear otros hechos que pese a la normalización colectiva que se les atribuya socialmente, por no haber un contacto sexual, se comienzan a establecer juicios de valor ante lo ético y moralmente correcto dentro de un entorno laboral, de igual manera se abordan las implicaciones jurídicas, legislativas y constitucionales que pueden desvirtuarse o cimentarse a través de una justa praxis de esta ley colombiana.

Palabras clave: Acoso laboral, ineficacia, ley, sanción, prevención, organización

ABSTRACT

Key Words: This study aims to address the genesis and implications of the ineffectiveness of 1010 law through workplace harassment that occurs in many organizational environments in the country, although it does not establish an ethical judgment about the people who established this measure, it seeks to have a series of arguments that clarify a little some dichotomies or ambiguities present in the same, however, this law complies with the legal requirements to be a legal statute within the current regulations issued, clearly its endorsement does not indicate that its transparency is totally pertinent to the same facts that it intends to stop or prevent.

The mobbing that goes in all directions, from all interpersonal relationships that can be generated within a business organization, this is the reason why the National Government decided that on January 23, 2006, law 1010 is sanctioned which aims to be kind of stop to this reality that has affected the flow of many employees nationwide; however, this is only a first step to position within the reality the cognition of what harassment is, the forms of this and the possible consequences established when committing a possible conduct associated with it, within this scenario, the applicability of the same is questioned, where chiaroscuros arise that prevents to follow a linear path within a ruling.

Based on the analysis, discrimination, reflection and critical posture that emerged from this study, clearly the main advantage of this law is addressed, which is to open doors to a reality

that went unnoticed in many companies and finally adheres to the lexicon of Colombians the word "harassment" not only as a sexually typified conduct, but also begins to raise other facts that despite the collective normalization that was socially attributed to them, because there is no sexual contact, begin to establish value judgments about what is ethically and morally correct within a work environment, likewise addressing the legal, legislative and constitutional implications that can be undermined or cemented through a fair practice of this Colombian law.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ávila, A. Toro, B. V. y Álzate, L. (2016). “¿Cuáles son las causas y consecuencias del acoso laboral o mobbing?”. *Revista Electrónica Psyconex*, 8(13). 1-10.
<https://revistas.udea.edu.co/index.php/Psyconex/article/view/326991>.
- Camacho, A. (2018). Acoso laboral o mobbing. Editorial Universidad del Rosario.
<http://vlex.com/source/acoso-laboral-o-mobbing-23993>
- Camacho, A. Morales, E. y Güiza, L. (2014). “Barreras al acceso a la justicia en el acoso laboral”. *Revista Opinión Jurídica*, 13(25), 121-137.
<https://revistas.udem.edu.co/index.php/opinion/article/view/865/833>
- Cárdenas, F. M. (2008). El acoso laboral en Colombia. *Revista Via Iuris*, (4), 93-105.
- Carvajal J. y Dávila, C. (2013). Mobbing o acoso laboral. Revisión del tema en Colombia. *Cuadernos de Administración (Universidad del Valle)*, 29 (49), 95-106.
http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-46452013000100011&lng=en&tlng=es.
- Barrado, V; Prieto, J. (2016). “El acoso laboral como factor determinante en la productividad empresarial: El caso español”. *Perspectivas*, Año 19 – N° 38 – noviembre 2016. pp. 25-44. *Universidad Católica Boliviana “San Pablo”, Unidad*

Académica Regional Cochabamba. Clasificación JEL: J0, J19

- Escartín, J, Arrieta, C. y Rodríguez, Á. (2010). “‘Mobbing’ o acoso laboral: revisión de los principales aspectos teóricometodológicos que dificultan su estudio”.

Actualidades en Psicología, 23-24(10-111), 1-19.

[http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0258-](http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0258-64442010000100001&lng=pt&tlng=en)

[64442010000100001&lng=pt&tlng=en](http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0258-64442010000100001&lng=pt&tlng=en)

- Garzón T. (2013). Críticas y perspectivas de la ley 1010 de 2006 una aproximación desde la definición jurídica y psicológica del acoso laboral. Aproximación legal y jurisprudencial a los aspectos jurídicos del *mobbing*. editorial universidad del rosario.

P. 130.

- López, C. y Seco, E. (2015). “Eficacia de la Ley 1010/2006 de acoso laboral en Colombia, una interpretación desde la sociología”. *Revista de Derecho*, (44), 111-144.

<http://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/derecho/article/view/6516/72> 46

- López, C. y Seco, E. (2015). “Génesis y problematización de la ley de acoso laboral en Colombia”. *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 33(1), 119-147.

<https://basesbiblioteca.uexternado.edu.co:2370/docview/1679236153?ac>

countid=48014

- Medina Wilmes, Caballero Maria. (2017). “Reflexiones acerca de la Ley 1010 de 2006 en Colombia. *Revista Libre Empresa*”, 14(1), 189-210

<http://dx.doi.org/10.18041/libemp.2017.v14n1.27109>.

- OSPINA R, (2013). “EL ACOSO LABORAL AFECTA LA PRODUCTIVIDAD Y EL CRECIMIENTO DE LAS EMPRESAS”. <http://hdl.handle.net/10654/10868>

- Universidad del Rosario. (2018). “Víctimas de acoso laboral, sin justicia por tantas barreras”. Revista El Tiempo. Recuperado de:

<http://www.eltiempo.com/vida/victimas-de-acoso-laboral-sin-justicia-por-tantas-barreras-2>

90862